

**RESOLUCIÓN N°: 445/13**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Doctorado en Psicología, de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", Facultad de Psicología y Psicopedagogía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de junio de 2013

**Carrera N° 4.536/12**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Psicología, de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", Facultad de Psicología y Psicopedagogía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Doctorado en Psicología, de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", Facultad de Psicología y Psicopedagogía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

**ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:**

- Se amplíe la oferta de seminarios en las áreas temáticas menos desarrolladas del posgrado.
- Se incremente la participación de los docentes y alumnos en las actividades de investigación de la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 445 - CONEAU – 13

## ANEXO

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 483/05. En esa oportunidad no se efectuaron recomendaciones.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

| CRITERIOS   | MODIFICACIONES   |
|---|--|
| Clima Académico   | La carrera pasó a depender de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía. Se creó un espacio institucional y una estructura de gestión propios. Se creó el Centro de Investigaciones en Psicología y Psicopedagogía. |
| Normativa   | Se modificó la normativa de la carrera. Se firmaron convenios específicos.   |
| Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes | Se cambió el Director de la carrera. Se modificaron las funciones del Director y de la Comisión de Doctorado.  |
| Plan de estudios  | Se modificó el plan de estudios.   |
| Estables/Invitados                                      | Se incrementó la cantidad de docentes estables.  |
| Antecedentes y producción del cuerpo académico          | Se incrementó la cantidad de docentes con título de Doctor.  |
| Investigación   | Se incrementaron las actividades de investigación.   |
| Trabajo Final   | Se modificaron en el Reglamento de la carrera las pautas referidas a la tesis.   |
| Directores de Trabajo Final                             | Se introdujo la figura del codirector de tesis   |
| Jurado  | Se ha ajustado la normativa respecto de la composición del jurado de tesis.  |
| Seguimiento de alumnos                                  | Se establecieron nuevos mecanismos de seguimiento de alumnos.  |
| Acceso a bibliotecas                                    | Se incrementó el fondo bibliográfico.  |

## **I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN**

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Doctorado en Psicología, de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", Facultad de Psicología y Pedagogía, se inició en el año 1970, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: el Acta del Consejo Superior (CS) N° 1002/12, que aprueba al nuevo Reglamento de la carrera y a su plan de estudios actualizado; la designación de la Directora de la carrera, por Acta del CS N° 23/12; la designación de la Comisión de Doctorado, por Acta del CS N° 992/12; la designación de la Coordinadora de Doctorado, por Resolución Decanal (Res. D) N° 33/12; y el Estatuto de la Universidad (sin convalidar). Se adjuntan convenios específicos de este posgrado.

La normativa presentada resulta clara, consistente y adecuada para regular el funcionamiento de la carrera.

En relación al clima académico, se observa que este Doctorado está vinculado con el Doctorado en Psicopedagogía. En la unidad académica existe un Centro de Investigaciones en Psicología y Psicopedagogía y 5 líneas de investigación vinculadas con este posgrado.

La localización geográfica conlleva a que la carrera tenga importante inserción local y regional, ya que la zona de influencia de la unidad académica es extensa. Por otra parte, cuenta con proyectos de inserción comunitaria, a saber: proyecto de intervención en población en situación de vulnerabilidad social "Construyendo Juntos", que se desarrolla en una zona carenciada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al igual que el Centro de Orientación Psicológico - Psicopedagógica, que funciona en ese sitio desde el año 2011. Los convenios consignados favorecen el dictado de la carrera.

### **Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes**

La estructura de gobierno está conformada por un Director, la Comisión de Doctorado y un Coordinador de Doctorado. Son funciones del Director: a) Garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento en lo que respecta a procesos de admisión y evaluación de candidatos; b) Entender, planificar, coordinar, evaluar y decidir, con el asesoramiento y aprobación por mayoría de la Comisión de Doctorado, sobre las diferentes instancias de la Carrera de Doctorado; c)

Organizar y coordinar todas las tareas inherentes a la carrera; d) Realizar entrevistas de información, admisión y seguimiento de los doctorandos; e) Evaluar, como parte de la Comisión de Doctorado, proyectos de tesis o proponer pares evaluadores; f) Proponer directores de tesis, cuando el doctorando así lo requiriera; g) Proponer tribunales de tesis a la Comisión de Doctorado; h) Organizar cursos y seminarios de postgrado acreditables para el doctorado, propuestos por la Comisión de Doctorado; i) Evaluar periódicamente la tarea de los docentes y su nivel académico; j) Decidir junto con la Comisión de Doctorado, la pertinencia de los cursos no obligatorios propuestos por los doctorandos, así como la aceptación de los cursos externos a la Universidad Católica Argentina. Son funciones de la Comisión de Doctorado: a) Colaborar, aconsejar y aprobar por mayoría las propuestas del Director en todo lo referido a la Carrera de Doctorado; b) Realizar entrevistas de admisión y seguimiento; c) Evaluar los antecedentes de los aspirantes; d) Aprobar o rechazar la admisión del aspirante como candidato al Doctorado, mediante dictamen fundado, en un plazo no mayor a 60 días de presentados los requisitos requeridos; e) Aceptar o rechazar el Programa de Doctorado presentado por el doctorando; f) Aceptar o rechazar el Proyecto de Tesis y la designación del Director elegido por el aspirante, una vez evaluados sus antecedentes; g) Aceptar o rechazar los pedidos de cambio de Director y/o Codirector de Tesis; h) Proponer al Consejo Directivo de la Facultad la designación del jurado que dictaminará sobre la tesis en examen; i) Recibir y evaluar los informes anuales de los aspirantes así como de sus respectivos Directores de Tesis y expedirse por escrito señalando observaciones, críticas y recomendaciones; j) Aprobar los cursos de doctorado ofrecidos por la carrera; k) Evaluar y autorizar los Cursos o Seminarios propuestos por los doctorandos dentro de sus respectivos programas, con el aval del respectivo Director y Codirector, si correspondiera; l) Examinar proyectos de tesis o designar un evaluador. Son funciones del Coordinador de Doctorado: a) Cooperar con el Director de Carrera y la Comisión de Doctorado en los asuntos que se le deleguen; b) Articular el trabajo del Doctorado con las distintas instancias de gestión en la Universidad; c) Desarrollar actividades administrativas relativas a la gestión de la carrera; d) Atender consultas de alumnos; e) Gestionar, en primera instancia, trámites de admisión, prórrogas, graduación, entre otros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

| <b>Directora de la carrera</b>  |   |
|---|---|
| Información referida a los títulos obtenidos  | Licenciada en Psicología, Universidad de Buenos Aires - Doctora en Filosofía y Letras con orientación en Psicología, Universidad de Buenos Aires                              |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad  | Docente de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires.   |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria   | Sí  |
| Informa antecedentes en la gestión académica  | Sí  |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos   | Sí  |
| Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.   | Sí. CONICET, Investigadora superior   |
| Informa participación en proyectos de investigación   | Sí  |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis   | Sí  |
| Informa producción en los últimos 5 años  | Sí. Ha efectuado 13 publicaciones en revistas con arbitraje, 5 capítulos de libro, 6 libros y ha presentado 21 trabajos en reuniones científicas.                             |
| Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas | Sí. Ha integrado jurados de concurso y de tesis, ha participado en la evaluación de becarios, de investigadores, de programas y proyectos, ha evaluado para comité editorial. |

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis de los antecedentes de sus integrantes se advierte que tanto la Directora como la Coordinadora poseen titulaciones, trayectorias académicas, antecedentes en investigación, en docencia y en formación de recursos humanos apropiados. Respecto a los integrantes de la Comisión de Doctorado, dos poseen título de doctor y el tercero posee mérito equivalente, lo cual al igual que sus antecedentes, los avalan en el desempeño de sus cargos.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a su inserción institucional, el marco normativo, la estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó.

## II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

| Plan de estudios   |
|--|
| Aprobación del Plan de Estudios: por Acta del Consejo Superior N° 1002/12.   |
| Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final): No se informa   |
| Plazo para presentar el trabajo final: 24 meses como mínimo y 48 meses como máximo (contados desde la aprobación del proyecto de tesis, lo cual es requerido para la admisión en la carrera).  |
| Carga horaria total de la carrera: 260 horas de cursos (y una cantidad no definida de horas de investigación)  |
| <p>Organización del plan de estudios:</p> <p>Se trata de una carrera de carácter personalizado, respondiendo a las necesidades y proyectos particulares de cada doctorando. Una vez presentado el plan de trabajo a realizarse, el doctorando realizará 260 horas reloj de cursos de posgrado, distribuidas en cursos de entre 20 y 60 horas. Los cursos responden a modalidades teóricas y prácticas, dependiendo la temática que aborden. Uno de dichos cursos será un seminario de integración del saber, relacionado con la carrera.</p> <p>Los doctorandos podrán presentar cursos realizados en otras instituciones afines, los cuales podrán ser reconocidos dentro de las horas a cumplir, cotejando previamente la información detallada sobre éstos, de manera tal que se evalúe si los criterios y contenidos son pertinentes al tema de investigación.</p> <p>En el caso de las 260 horas reloj que corresponden a los cursos, algunas de ellas deben responder a la realización obligatoria de un seminario de integración al saber.</p> <p>Los doctorandos deben cumplimentar como requisito curricular complementario dos publicaciones en revistas con referato o cuatro presentaciones a congresos de la especialidad o una publicación y dos presentaciones a Congresos.</p> |
| Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: 53 seminarios.  |

La organización curricular del Doctorado es adecuada, dado su carácter personalizado. Las exigencias en cuanto a carga horaria de cada curso denota que ésta es suficiente. Los programas de las actividades curriculares en cuanto a sus objetivos, contenido y bibliografías son apropiados, están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, con el tipo de carrera y su denominación.

Respecto a la oferta curricular, se advierte que en algunas áreas metodológicas existe una cantidad importante de cursos; en tanto que en otras sería conveniente ampliarla.

### Actividades de formación práctica

En el formulario de la presentación por carrera se señala que las únicas prácticas son aquellas que el tema de tesis exija a cada doctorando. Dado el carácter académico del posgrado, esto es adecuado.

### Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado en Psicología o en disciplinas afines a ella y que acrediten conocimientos de Psicología de distintas universidades oficialmente reconocidas del país o del extranjero, en este último caso deben ser títulos que a juicio del Consejo Directivo sean equivalentes a los de la respectiva carrera en la Argentina, de acuerdo con la normativa vigente. En el Reglamento se informa que también es necesaria la aprobación del proyecto de tesis para que se concrete el ingreso del aspirante. Los requisitos de admisión son adecuados.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la carga horaria, los contenidos, la bibliografía de los programas, los requisitos de admisión, el tipo de carrera y su denominación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Se amplíe la oferta de seminarios en las áreas temáticas menos desarrolladas por el posgrado.

## III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 71 docentes:

| Docentes: 71                                 | Título de Doctor | Título de Magister | Título de Especialista | Título de Grado | Otros |
|--|------------------|--------------------|------------------------|-----------------|-------|
| Estables: 53                                 | 49               | 2                  | 1                      | 1               | 0     |
| Invitados: 18                                | 16               | 1                  | 1                      | 0               | 0     |
| Mayor dedicación en la institución:          | 12               |                    |                        |                 |       |
| Residentes en la zona de dictado la carrera: | 34               |                    |                        |                 |       |



De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

|  |  |
|--|--|
| Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes                       | Psicología, Sociología, Medicina, Teología, Matemática, Educación, Computación, Filosofía, Lingüística, Docencia, Neurociencias, Administración. |
| Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis                   | 23   |
| Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años                        | 49   |
| Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación             | 42   |
| Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica | 26   |
| Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico       | 19   |

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada, ya que 53 de 71 docentes son estables, en cuanto al nivel de titulación se observa que la 65 de 71 docentes poseen título de doctor.

En relación a la evaluación anterior, se observa que se ha incrementado la cantidad de docentes doctorados. Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que cuentan con suficiente producción científica y participación en proyectos de investigación.

#### **Supervisión del desempeño docente:**

Para la supervisión del desempeño docente el Director de la carrera a través de entrevistas con los profesores evalúa la propuesta de cada actividad curricular y su desarrollo. Asimismo, los alumnos de los cursos de posgrado responden una encuesta al finalizar el mismo, donde expresan sus consideraciones sobre lo realizado. Respecto del desempeño de los directores o consejeros de tesis, compete a la Comisión de Doctorado realizar el seguimiento en función de la aprobación de los informes anuales presentados por cada doctorando. La modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada, ya que en la misma tiene intervención de los integrantes del gobierno de la carrera y contempla la opinión de los doctorandos.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a proporción de estables/invitados; formación, trayectoria y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

#### IV- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

|  |   |
|--|---|
| Total de actividades de investigación informadas   | 9 |
| Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)    | 9 |
| Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera                     | 5 |
| Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación | 6 |
| Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación  | 5 |
| Cantidad de actividades que informan resultados  | 7 |
| Cantidad de actividades con evaluación externa   | 4 |

Las actividades de investigación informadas abordan temáticas vinculadas con la carrera y los resultados obtenidos son satisfactorios, ya que de los 9 proyectos presentados, 7 presentan publicaciones en revistas con referato y aproximadamente la mitad de ellas poseen evaluación externa. No obstante, se observa escasa participación de alumnos y docentes de la carrera en estas actividades. Es necesario incrementar su participación en este tipo de actividades, dado que la formación en investigación constituye un componente fundamental en un Doctorado.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la radicación en el ámbito institucional de las actividades de investigación, la vigencia de éstas, su vinculación con la temática, su relevancia, los resultados obtenidos y la participación de docentes y alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúa la siguiente recomendación:

- Se incremente la participación de los alumnos y los docentes en las actividades de investigación de la carrera.

#### V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

##### Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 6 tesis completas. Esta modalidad es adecuada; la calidad de los trabajos presentados es apropiada, porque sus objetivos y temáticas son interesantes y aportan al campo de conocimiento disciplinar.

### **Directores de trabajo final**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales son 23. Esta cantidad es suficiente y sus antecedentes resultan adecuados, tienen trayectoria en docencia, investigación y formación de recursos humanos.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 doctores, de los cuales uno debe ser externo a la Universidad, el director y codirector de la tesis no pueden integrar el tribunal. La conformación del jurado prevista es adecuada. En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

El seguimiento de alumnos es realizado por el director y el codirector de tesis, quienes orientan y supervisan las tareas y los avances los doctorandos. Sus funciones implican: orientar al doctorando a lo largo de su carrera, velando por el cumplimiento del reglamento de la carrera; asesorarlo en la elaboración del programa curricular a cursar y del proyecto de tesis; orientarlo acerca de las concepciones teóricas y los instrumentos de investigación más adecuados para el mejor desarrollo de la investigación y en la elaboración de la tesis; evaluar mensualmente el desarrollo de la tesis, lo que equivaldría al menos a 150 horas de atención al doctorando a lo largo de su carrera; avalar sus informes de avance una vez al año y elevar informes anuales a la Comisión de Doctorado, acerca de los progresos del doctorando a cargo.

En cuanto a la modalidad de seguimiento de egresados, se informa que es realizada mediante comunicación periódica vía telefónica o correo electrónico con los graduados, solicitando actualizar sus datos y curriculum vitae, a fin de conocer sus desarrollos y producciones científicas a partir de la graduación. De esta forma se los vincula a actividades de transferencia, docencia e investigación.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2004 hasta el año 2011, han sido 61, de los cuales sólo 10 corresponden a ingresantes de cohortes que ya habían cumplido con el plazo máximo para la graduación. Los graduados, desde el año 2007, han sido 6.

El número de alumnos becados asciende a 12 con reducción de arancel, financiados con recursos propios de la institución.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados, al igual que la evolución de las cohortes.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa y antecedentes de los directores y codirectores; mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

## **VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Los alumnos disponen de 10 aulas, 4 auditorios y 3 laboratorios de informática con 135 computadoras. La infraestructura y el equipamiento descritos en el formulario y constatados en la visita resultan adecuados y suficientes para regular el funcionamiento del posgrado.

El fondo bibliográfico consta de 5730 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 80 suscripciones a revistas especializadas. Además se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales, tales como: EBSCO, Latindex, JStor y PsycArticles, la base de datos de la American Psychological Association. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es adecuado y está actualizado, abarcando una multiplicidad de áreas temáticas vinculadas con la Psicología.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios, a la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 483/05.

En la actual evaluación se pudo constatar que la carrera posee una adecuada inserción institucional, dada por su vinculación temática con otro Doctorado y por la participación en actividades de investigación desarrolladas por la unidad académica. Además cuenta con convenios que favorecen su dictado. La normativa que posee es clara, consistente y eficiente para regular su funcionamiento. La estructura de gobierno es apropiada, ya que sus integrantes poseen titulaciones y trayectorias académicas adecuadas. La calidad de la carrera en este núcleo de análisis se incrementó.

En cuanto al plan de estudios, se advierte que sus objetivos, contenidos, programas de las actividades curriculares, bibliografía y requisitos de admisión están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, con el tipo de carrera y su denominación. Sin embargo, sería conveniente incrementar la oferta curricular de las áreas menos desarrolladas. Los requisitos de admisión son adecuados. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

El cuerpo académico resulta apropiado, ya que sus integrantes cuentan con suficiente trayectoria. Los mecanismos de supervisión de docentes son eficientes. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

Las actividades de investigación informadas son pertinentes y han dado origen a satisfactorios resultados. Es necesario ampliar la cantidad de docentes y alumnos que participan en las actividades de investigación desarrolladas por el posgrado.

La modalidad de evaluación final es acorde al tipo de posgrado, al igual que la conformación del jurado que la evalúa, el cual cumple con lo establecido por los estándares Ministeriales. La calidad de los trabajos presentados es adecuada, sus objetivos y temáticas son interesantes y aportan conocimientos al campo disciplinar. El seguimiento de alumnos es eficiente. La evolución de las cohortes es apropiada. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

La infraestructura y el equipamiento disponibles permiten el normal desarrollo de las actividades curriculares. El acervo bibliográfico resulta adecuado, suficiente y actualizado. La calidad de la carrera en este núcleo se incrementó.